

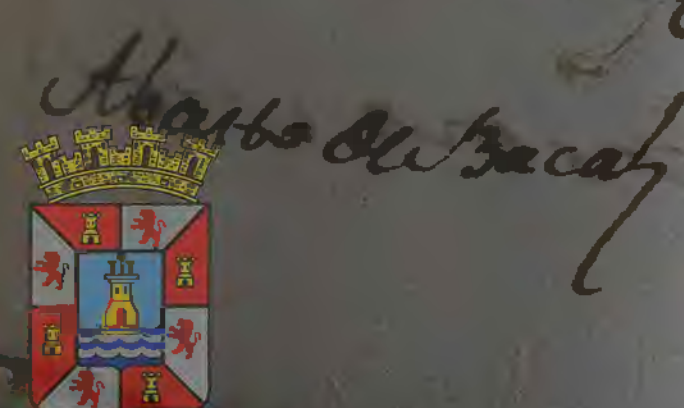
varion pueron en suaxia liguales partes
yno haver sobrante alguno de dho efecto de
Aguasiente para su satisfacion: A si mismo
Aguensy se represente a dho M. C. por mano
de dho ^{mo or} conde de Ricala condes de esta Ciudad
avienolo presente a su M. a fin de que se
sirva mandar que en el caso de que no hu
biere a tiempo que se ofierca, coitente de dho
derecho de Aguas. para el pago de las obras
publicas y su conservacion que ocurran
se executen y costeen de los demas caudales

Le paraz

de proprio y amittion desta Ciudad
Don senores Don Pedro Pato Lardon Don Thomas
de Montenegro, Don Juan tesos de Alonso
viles y Don Nicolas Laminento: Dixeron:
no concurren con lo acordado por la Ciudad
atento a que con arreglo a la Pl. om del
M. C. Gov. del conesso se previene que
el importe de estas obras, se executen
de lo sobrante del derecho de M. C. despues
de satisfichar las obligaciones y cargas
de Tutuvia, no contando a su merced,
si ay o no en el dia sobrante de dho proedi
por lo que son de dictamen y libre por esta Ciudad
arreglado a dha Pl. om

Ratificaa

sentendos por esta Ciudad Avenida ratifica,
su acuerdo mediante a hallarse ya dhas
obras para concluir las que se han practi
cado, conforme las om que de dho dispuestas
el ^{mo or} condes. que con efecto se haga
dha representacion



visie en este Ayuntamiento memorial de Do
mingo Braxel por el qual haze memoria